



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 389/14, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2014.

RESOLUCIÓN Nº 161 /14.


MARCELA V. SCILLETTA
Secretaría Legislativa
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



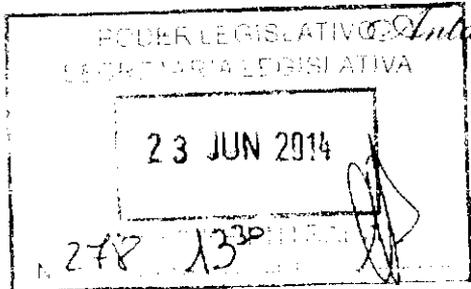
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 13 de Junio de 2014

VISTO la nota presentada por la Productora de Primerísimo Primer Plano, Sra. Viviana DE ROSA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma presenta el proyecto documental "Extremos" que se realizó en Tierra del Fuego durante el mes de abril del corriente año.

Que fue intención de dicha productora comunicar acerca de la cultura y realidad actual de la Provincia, considerando fundamental la historia de los pueblos originarios que habitaron nuestra región.

Que por ello corresponde Declarar de Interés Provincial el Proyecto Documental "Extremos" que se llevó a cabo en nuestra Provincial durante el mes de Abril del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el proyecto documental "Extremos" que se realizó en nuestra Provincia durante el mes de abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Productora de Primerísimo Primer Plano, Sra. Viviana DE ROSA.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

389 / 14

ESCOPIANES DEL ORIGINAL

Margarita MAMANI
Directora
Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Roberto CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"